

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ZIMBABUE Y SUDÁFRICA

Andrés Felipe Rodríguez Ríos¹

“Nuestras vidas empiezan a terminar el día que guardamos
Silencio sobre las cosas que importan”
Martin Luther

Resumen

El presente artículo busca evidenciar que la libertad de expresión, siendo autonomía de toda persona, es necesaria para la soberanía y fundamental para la construcción de un Estado, es limitada en los sistemas de gobierno democrático y totalitarista; esto debido a que no se garantiza el acceso a la información, que es fundamental para formarse ideas adecuadas de lo que está sucediendo y lo que le interesa a cada persona como ser único. Además los medios de comunicación como fuente principal de información a la población, están influenciados por poderes económicos o políticos que sesgan la opinión ciudadana, afectando el ejercicio de su participación, y en muchos casos, no se logra entender que participar en la construcción de su entorno es un derecho fundamental, con el que se garantiza que puede pensar de diferentes formas y ser tenido en cuenta, para cuidar o contribuir en su municipalidad, debido a que la información que recibe no está completa, esta maquillada o no es real.

Expuesto lo anterior, existen ejemplos de países que limitan la participación ciudadana en su interior, en Zimbabwe, el gobierno restringió el ejercicio democrático de los medios de comunicación (mantener informada a la población) por lo que el ex presidente Robert Mugabe se mantuviera en el poder durante 37 años. Por otro lado, está Sudáfrica, reconocido por el mundo como un país próspero, democrático e interesado por las problemáticas de la región. Sin embargo, en materia de política interna, restringe el acceso a la información, lo que también logra mantener desinformada a la sociedad.

¹ Comunicador Social para la Paz de la Universidad Santo Tomás con énfasis en comunicación organizacional, periodista de investigación en RCN Televisión. andresrr35@hotmail.com

Palabras clave: Libertad de expresión, participación ciudadana, acceso a la información, medios de comunicación, Estado democrático

Abstrac

In this article, it seeks to demonstrate that freedom of expression, which is the freedom of every person, necessary for sovereignty and fundamental for the construction of a State, is limited in democratic and totalitarian government systems. Because access to information is not guaranteed, which is fundamental to form adequate ideas of what is happening and what interests each person as a unique being. In addition, the media, which are the main sources of information for the population, are influenced by the economic or political powers, which means that there is no real citizen participation, which is when citizens understand that they participate in the construction of your environment is a fundamental right, which guarantees that you can give your opinion in different ways and this will be taken into account, to care for or contribute to your municipality, because the information you receive is not complete, it is made up or not it is real. In Zimbabwe, the government restricted the democratic exercise of the media (keeping the population informed) which caused former President Robert Mugabe to remain in power for 37 years. On the other hand, there is South Africa, recognized by the world as a prosperous, democratic country and interested in the problems of the region. However, in terms of internal policy, it restricts access to information, which also keeps society uninformed.

Keywords: Freedom of expression, citizen participation, access to information, mass media, democratic State

La libertad de expresión es un derecho esencial de todo ser humano, que le garantiza una forma de ejercer sus derechos constitucionales y políticos, necesarios para la construcción de un Estado, en el que se necesita la participación activa de los ciudadanos para la toma de decisiones. Para lograr participación ciudadana, es necesario Garantizar el acceso de información confiable, actualizada y sin pretensiones a la sociedad. Los principales canales de información son la televisión, la radio y la prensa; por lo que es preciso que, a través de estos, se transmita información real que no se vea influenciada por poderes económicos o políticos.

Como ejemplo de represión informativa, hay dos países africanos, en los que a la ciudadanía no se garantiza información confiable, por lo que limitan el derecho de expresar sus opiniones. El primero de ellos, Zimbabue, de los países africanos, es el último en tener su independencia en 1980, a partir de este año el gobierno restringió el ejercicio democrático de los medios de comunicación que es mantener informada a la población y mantuvo un constante control sobre las nuevas tecnologías, hasta el punto de prohibir el uso de aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp, impidiendo que la sociedad esté informada, con el fin de conservar el poder, lo que causó que el expresidente Robert Mugabe gobernara hasta noviembre de 2017. Así logró aislar a los zimbabuenses del mundo exterior e hizo que el país saliera en las principales listas de los regímenes más injustos contra la libertad de prensa del mundo.

Por otro lado, está Sudáfrica, uno de los primeros países del continente en obtener su libertad y ser reconocido por el mundo como un país próspero, democrático e interesado por las problemáticas de la región. Sin embargo, en materia de política interna, restringe el acceso a la información, lo que también logra mantener desinformada a la sociedad. Por ello, se busca visibilizar como en los Estados democráticos que en realidad son totalitaristas es limitada la libertad de expresión. Para visibilizar casos contra la libertad de expresión en

estos dos países, se utilizarán publicaciones de International Media Support, Reporteros sin fronteras y otros medios, que están interesados en fortalecer la libertad de prensa en África.

En este artículo, Cárdenas y Lozano darán sustento teórico a la libertad de expresión con su texto “La función instrumental del derecho a la libertad de expresión en el sistema interamericano: perspectivas y retos” (Cárdenas & Lozano, 2006) además Immanuel Kant con su texto “¿Qué es la Ilustración?”, también aportará en la construcción de este término. Por otro lado, se hablará de participación ciudadana y de los medios de comunicación en manos de las personas en el poder. La ONU con la “Declaración de derechos humanos” dará pie para entender de qué se tratan.

El contexto histórico de libertad de expresión, se adentrará en la revolución inglesa según el texto de J. Davis “Derechos humanos y revolución inglesa”, luego la revolución francesa con M. Valenzuela con su texto “La revolución francesa”. Hasta llegar al final de la segunda guerra mundial basado en García Jiménez y Rubira, con su texto, “África: comunicación en derechos humanos, tan cerca y tan lejos, en la mayoría de las naciones africanas promulga su independencia”.

El derecho a la información es fundamental en la formación de ideas adecuadas respecto a sucesos actuales y de interés para cada persona como ser individual y único, y así se logra la participación ciudadana, que es la acción discursiva por la que los seres humanos razonan por sí mismos, y participen con sus opiniones en la construcción de su municipalidad. Pero para lograrlo, los medios de comunicación deben ser libres, y no estar influenciados por poderes económicos y políticos.

Libertad de expresión como proceso de acceso a la información

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como “los derechos y las libertades que se deben garantizar a todo ser humano de manera inalienable y en condiciones de igualdad” (Naciones Unidas, 1948) Esto quiere decir, que toda la humanidad tienen derechos y libertades que se deben garantizar y están protegidos por esta declaración, que les brinda un instrumento para luchar contra la opresión. La libertad de expresión como resultado de libertad de toda persona, es necesaria para la soberanía e indispensable para la conformación del Estado.

Según Cárdenas y Lozano, la libertad de expresión surge con la modernidad una vez empieza a perfilar la noción de individuo dentro del ámbito filosófico y político y se abandona la noción colectivista del medioevo (Cárdenas & Lozano, 2006., P. 11) lo cual significa, someter a las personas a los pensamientos y acciones del grupo así no esté de acuerdo con ellas. El colectivismo sostiene que las acciones y pensamientos de cada persona deben estar sujetos en favor de la colectividad para buscar “el bien común”

La libertad de expresión según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es uno de los derechos individuales que caracteriza a la humanidad con la forma de pensar el mundo, desde su propio punto de vista. Además de buscar los medios de comunicarse con los demás miembros de la comunidad, para construir a través de procesos, no solo la forma de vida que cada uno quiere vivir, sino también el modelo de sociedad que quieren vivir (Inter-American Commission on Human Rights & Rapporteurship on the freedom of expression, 2009)

Immanuel Kant también habla de libertad de expresión en su texto ¿Qué es la Ilustración? donde indica que la ilustración solo exige del hombre la actitud de pensar, que en palabras de Kant es ejercer el ejercicio público de la razón, lo que conlleva a las personas a expresar sus opiniones cuando interactúan con otros, cuando participan en los debates de su comunidad, que se puede entender como participación ciudadana. Para Kant, este ejercicio debe ser libre y sólo esa acción de expresar de forma libre sus opiniones, pueden llevar a la ilustración, porque esto permite que las personas piensen por sí mismas. (Kant, 1784) y es aquí donde se puede entender que el ser humano empieza a desarrollar habilidades, como la pintura, la música, el teatro, ilustraciones gráficas, entre otras, que dependen del respeto y promoción al derecho a la libertad de expresión en todas sus dimensiones. Así las cosas se entiende que es derecho individual, sin el cual se estaría negando la libertad de pensar por sí mismo y a compartir los pensamientos e ideas con otros miembros de la sociedad.

Ejercer el derecho a la libertad de expresión, es desarrollar la naturaleza humana llena de pensamientos en busca de la dignidad y autonomía para alcanzar su felicidad. Por lo tanto, sin este derecho no se podría pensar en algunas de las características de una persona libre y racional como es imaginar un futuro, (Botero, Guzmán, Jaramillo, & Gómez, 2017., P. 30) Según el texto “El Derecho a la Libertad de Expresión”, Botero propone tres características

distintivas; la primera, su titularidad universal sin discriminación. La libertad de expresión es un derecho de toda la humanidad, en condiciones de igualdad y sin discriminación. La libertad de expresión no solo es para una determinada profesión o grupo de personas, cualquier persona puede ejercer su derecho a la libertad de expresión. (Botero et al., 2017., p. 34)

La segunda característica es su doble dimensión, individual y colectiva. La dimensión individual otorga a cada persona la capacidad de expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes a la sociedad. La dimensión colectiva promueve a la sociedad a buscar y recibir los pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes de cada uno de sus miembros. En ese sentido, para la libertad de expresión, es necesario el derecho del emisor de exponer su punto de vista, como el del receptor a conocer el mensaje transmitido. La tercera característica, su doble direccionalidad comunicativa y sus deberes correlativos. Como cualquier otro derecho, la libertad de expresión impone deberes a quien la ejerce, como el de no violar los derechos ajenos con la propia expresión. (Botero et al., 2017., p. 39, 40, 41, 42)

Aunque la libertad de expresión es un derecho que se le debe garantizar a todas las personas, tienen límites que pueden ser entendidos como “toda reducción de alguno de los elementos jurídicos que conforman su contenido” (Aba, 2001., p. 33). Para entender que un legislador puede establecer límites a la libertad de expresión, es porque ningún derecho es absoluto y por ello en los se admiten restricciones a los mismo, ya que su reconocimiento e implementación en un orden jurídico o en una sociedad debe relacionarse con otros derechos constitucionales, que en situaciones específicas deben protegerse frente a un determinado ejercicio de libertad de expresión. Debido a, el poder legislativo tiene la facultad para restringir la difusión de mensajes, por lo que a los tribunales les intervinir ante cualquier problema sobre el tema, para resolverlo, con el fin de buscar armonía entre la libertad de expresión y los demás derechos constitucionalmente protegidos.

Como se habla en el párrafo anterior, las restricciones a la libertad de expresión están orientadas a prohibir o regular la difusión de contenidos con el fin de garantizar la armonía con otros derechos. Pero por lo regular en la mayoría de los casos se han utilizado para mantener a la población desinformada, con la excusa que es para proteger la nación o es el

derecho a la intimidad de las personas que están en el poder. De esta forma se empieza a negar se empiezan a negar otros derechos como el acceso a la información.

La libertad de expresión como derecho fundamental se ha fortalecido o debilitado a través de diferentes hechos históricos, a continuación, se refleja algunos de los más influyentes.

En 1641 los controles que existían sobre los sermones y la imprenta empezó a caer, lo que conllevó a que se triplicara la cantidad de textos impresos, esto llevó que a finales del siglo XVII era tanta la cantidad de publicaciones semanales, hasta el punto que se empezó hablar de la “Revolución de la imprenta”. Además esto vino acompañado de múltiples manifestaciones, la creación de espacios públicos de debates y de participación que se sostenían por dicha revolución. En estos espacios de debate se reflejaban la violencia de la época, y con esta naciente libertad de prensa se produjo la aparición de algunos textos de pensamiento político, como *Leviatán* de Hobbes en 1651 (Davis, 2006., p. 10)

La libertad de expresión empezó a ser reconocida en los siglos XVII y XVIII. El primer texto que la incorporó fue el Acta de Derechos Civiles de Inglaterra en 1688 luego del derrocamiento de personas e instituciones del gobierno británico, lo cual tuvo serias consecuencias, como la ejecución del Rey Carlos I en enero de 1649 y la abolición de la cámara de los Lores, lo que conllevó a que Inglaterra fuera declarada una República y en la que también se consagraba la libertad de expresión y de debate en el Parlamento. Un siglo después, se logró demostrar que la introducción de este derecho es fundamental para el de un nuevo modelo de Estado o un estado moderno y hay dos hechos históricos lo demuestran con claridad. (Davis, 2006., p. 11)

El primer hecho que lo demuestra es la Constitución de Pennsylvania en septiembre de 1776, señala que: “El pueblo tiene derecho a la libertad de expresión, y a escribir y publicar sus sentimientos; en consecuencia, la libertad de prensa no puede ser restringida” (United States of America, 1776). Y en segunda instancia, en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre, en la Revolución francesa, en la que se expresa que “nadie puede ser intimidado por sus opiniones, desde que no alteren el orden público establecido por la ley” (Davis, 2006., P. 14) Esto quiere decir que las personas podían expresar sus ideas y opiniones sin temor, pero respetando los demás derechos que ya existían, como explicaba

en párrafos anteriores, la armonía entre la libertad de expresión y los derechos constitucionales ya existentes.

La Revolución Francesa se desarrolló entre 1789 y 1799 como un proceso social y político con que se buscaba la abolición de la monarquía y se logró la proclamación de la República y abrió el camino a un nuevo régimen en el que la burguesía y las clases media y baja tomaron conciencia de su participación como una fuerza política dominante en el país. (Valenzuela, 2008., p. 30) Fueron varios los factores que contribuyeron a que la Revolución cada vez tomara más fuerza. Por ejemplo, un régimen monárquico que no se ajustaba al cambio mundial, la clase alta que cayó en cuenta que jugaba un papel importante en la economía francesa en ese mundo cambiante. Por otro lado, el descontento de las clases bajas y la expansión de ideas liberales de la época apoyadas por movimiento de la Ilustración, que se fundamentaba en el racionalismo “humanista que está guiado por la razón que lleva por si sola a toda la verdad y es consecuente a la libertad, igualdad y fraternidad”. (Valenzuela, 2008., P. 33) El principal foco de difusión de este movimiento fue los salones intelectuales del siglo XVIII, en los que la burguesía organizaba reuniones y como medio de difusión de estas, se empleó los libros, folletos, revistas y periódicos, los que prosperaron de forma extraordinaria a pesar de las censuras y prohibiciones. (Valenzuela, 2008., P. 34)

El movimiento de la Ilustración se caracterizó por cuestionar la verdad que hasta ese momento era absoluta, entre ella la autoridad de la iglesia y de la monarquía que era indiscutible. De la crítica que aquí se hacía, nació la idea de que el ser humano por medio del conocimiento que conlleva a la razón, podría con base en los principios racionales organizar la sociedad de otra forma y así lograr el desarrollo de la sociedad sin límites. Este movimiento alcanzó la mayor parte de Europa, pero obtuvo más fuerza en Francia en donde tuvo sus mayores exponentes como fueron, “Charles Louis de Secondat, barón de Mostequeiu, Francisco Marie Arouet mejor conocido como Voltaire y Jean Jacques Rousseau” (Valenzuela, 2008., P. 42)

Luego de la segunda guerra mundial con el propósito de consagrar la paz a nivel mundial, la comunidad internacional busca instaurar los derechos de igualdad, equidad y respeto, instaurados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de

1948. Esto llevo a que los países africanos exigieran la independencia de sus pueblos, argumentando como principio estos derechos. (García Jiménez & Rubira, 2015)

Acceso a la información

El derecho a la información, es fundamental en la formación de ideas adecuadas respecto a lo que está sucediendo y de lo que le interesa a cada persona como ser individual y único. Según Carlos Oliva Maraño “Todo individuo tiene derecho a la información que incluye el derecho de investigar, de recibir información y opiniones además el de difundir las suyas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión” (Oliva Maraño, 2014., P. 24) Dicho esto, se entiende que todas las personas de la población tienen este derecho, así cuando un ciudadano solicita un documento o alguna información, no tiene problemas para acceder a ella y empieza hacerse juicios de valor.

La fundación Terram define el acceso a la información, como uno de los principales elementos para fomentar la participación ciudadana, lo que permite a una sociedad ser más democrática e igualitaria (Fundación Terram, 2006., P. 1) Esto lo afirman apoyándose en Fuentes con su artículo, “Acceso a información pública: Conceptos y estrategias para el fortalecimiento democrático” en el que el autor expresa que con el acceso a la información, se logra el proceso de rendición de cuentas, para conseguir transparencia por parte del Estado, además con el que se busca el fortalecimiento de “la democrática en tres ámbitos: mayor inclusión social, mayores niveles de responsabilidad política de las autoridades frente a los votantes, y mayores niveles de control social de la política pública” (Fuentes, 2005) Así las cosas, al ofrecer información verdadera, el ciudadano, tiene las herramientas necesarias para hacer uso de la razón, aportar con sus ideas y así mediante el control social exigir transparencia en los procesos que adelantan las entidades estatales.

En efecto, se comprende que el acceso a la información es la garantía que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública. Así, a través de este derecho las personas pueden ejercer su ciudadanía y cuidar de su municipalidad, y así fortaleciendo la democracia. (Departamento

para la Gestión Pública Efectiva & Organización de los Estados Americanos (OEA), 2013., P. 4)

La participación ciudadana, es una característica fundamental de la libertad de expresión y está a su vez es una característica del individualismo y entendiendo que el individualismo es una característica fundamental del sistema económico capitalista en el que “unos pocos mandan a los demás: el poder económico de una clase social se transforma en un poder político dictatorial; la democracia es falseada por las diferencias de orden económico” (Castillo, 1971) por lo que se refleja que los medios masivos de comunicación son manipulados por poderes políticos y económicos, sin que exista para los ciudadanos garantías de acceso a la información.

Medios de comunicación

La radio, la televisión, los periódicos, el cine y los libros son considerados como los principales medios masivos de comunicación, por los cuales viaja el mensaje del emisor al receptor. Al hablar de medios masivos, se debe tener en cuenta que estos son más que cámaras, micrófonos, las antenas e impresoras, este término también hace referencia a las personas, las políticas, las organizaciones y toda la producción. La comunicación masiva es la que está disponible para un público numeroso, a través de un dispositivo transmisor y en que se distingue dos modelos, primero el unidireccional; que es el que hace énfasis en el emisor, y el bidireccional; que busca una relación entre el emisor y el receptor, de tal manera que el que envía el mensaje se preocupa por las opiniones del que lo recibe y así dar una información más acertada. (Ramírez, 2001)

En los diferentes sistemas de gobierno existen personas que están en el poder por razones políticas y económicas que controlan los medios de comunicación a su favor. Debido a que el poder está relacionado con la comunicación y la información. Al ser medios masivos de comunicación, poseer alguno o poder manipular alguno, causa desigualdad, debido a que la persona que no tiene acceso a uno de estos, no puede hacer que la población lo oiga y por ende, no se hace entender (Romero, 2000) para que no suceda lo anterior, los monopolios, que tienen la propiedad de medios de comunicación deben cumplir con unas leyes, ya que

pueden afectar el proceso democrático de los países, al restringir la pluralidad, que asegura el acceso a la información de los ciudadanos. “Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos” (Solís, 2009)

Las personas que tienen el poder político, económico, en diferentes momentos de la historia han utilizado los medios de comunicación para mantenerse en el poder y mantener desinformada a la sociedad. Es el caso del referéndum la nueva constitución que se realizó en Zimbabwe en 2013 el cual fue aprobado por el 95 por ciento de los zimbabuenses (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2013., P. 2) Que según el diario El Mundo, de España, en su portal web, la nueva Carta Magna estaba para beneficio del entonces presidente del país, Robert Mugabe, ya que una fuente en el alto cargo del Gobierno de Zimbabwe les había reconocido que "nada cambiará en Zimbabwe hasta que los militares y Mugabe tengan la garantía de que si dejan el poder no acabarán en el Tribunal de La Haya juzgados por genocidio". Lo que los protegería de ser juzgados por los crímenes que atentaban contra la supuesta democracia que vivía el país. (El Mundo, 2013)

Tras la destitución de Mugabe en noviembre de 2017, los editores de medios privados y estatales de Zimbabwe se reunieron por primera vez, para realizar el Foro Nacional de Editores de Zimbabwe (ZINEF) con el fin de prepararse en temas electorales y de gubernamentales de Zimbabwe, para hacer un buen cubrimiento. En el marco de este foro, los diferentes editores de los medios, reconocieron que durante el gobierno de Robert no estaban capacitados, para informar a toda la comunidad zimbabuense, y que ellos mismo aplicaban la autocensura. (International Media Support, 2017)

El editor del Independiente de Zimbabwe, Dumisani Muleya, Además presidente de ZINEF, aseguro que los medios en Zimbabwe están mal equipados para cubrir adecuadamente las elecciones "Los medios en Zimbabwe están centrados en las ciudades, no tienen mucha capacidad para cubrir las elecciones a nivel nacional en términos de recursos, habilidades, tecnología, alcance e independencia" Por otro lado, invito a los medios de comunicación a seguir los principios profesionales del periodismo y agregó que los medios pueden ser libres si rechazan la corrupción e interferencia de terceros. (International Media Support, 2017) Por otro lado, Nyaradzo Makombe jefe de noticias y

asuntos actuales de la emisora radial, CapiTalk, lamentó la autocensura al decir que la 'nueva dispensación política' presenta una oportunidad para que los medios 'cambien su tono' y proporcionen a los zimbabuenses la verdad.(International Media Support, 2017)

Mencionados los anteriores ejemplos, se logra evidenciar que cuando los medios masivos de comunicación están permeados por el poder político y económico, no se informa de manera adecuada a la sociedad, por lo que no se garantiza un verdadero derecho a informarse, lo que conlleva a que no haya una verdadera o adecuada participación ciudadana.

SISTEMAS DE GOBIERNO, PODER Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La participación ciudadana es inherente a la sociedad

La participación ciudadana, “Se ejerce la ciudadanía activa, desarrollando la conciencia de que cuidar de nuestra municipalidad es un derecho y que, cuando es ejercido, las cosas ocurren” (Cárdenas-Hernández & Bernal-Gómez, 2016) De aquí, que el ciudadano logra entender que participar en la construcción de su entorno es un derecho fundamental, con el que se garantiza que puede dar su opinión de diferentes formas y esta será tomada en cuenta, para cuidar o contribuir en su municipalidad.

Este ejercicio ciudadano que explica Bernal y Cárdenas, es inherente a cada ciudadano, debido a que como explicaba Kant en su texto “¿Qué es la ilustración?” es un ejercicio libre que conlleva a la ilustración, porque permite que las personas razonen o piensen por sí mismas. La participación ciudadana ha contribuido en el desarrollo de las sociedades, tanto en la tecnología, en la ciencia, la arquitectura, el arte, la política, entre otras. Y esto ha llevado a que a que cada día, los ciudadanos se interesen más, por alimentar ese uso de la razón o adquirir nuevos conocimientos y tener más información de lo que sucede a su alrededor. (Kant, 1784)

Para lograr la participación ciudadana es necesaria la democracia, que según Dahl “Es la forma de gobierno más deseable, porque solamente ella provee las clases de libertad necesarias para el autodesarrollo y el crecimiento individual; entre ellas, la libertad para intercambiar ideas y opiniones con otros, la libertad para formar asociaciones con otros con

el propósito de alcanzar objetivos en común, y la libertad para determinar y luchar por la propia concepción de la buena vida” (Dahl, 2004) se entiende que este sistema de gobierno, es el adecuado, para el libre desarrollo de ese ejercicio de razonar o pensar, que es necesario para el intercambio de ideas, para la conformación de grupos para un fin y alcanzar lo que Dahl define como la buena vida.

Pero ese Estado ideal, en el que se permite un libre desarrollo individual, el libre intercambio de ideas, en donde la ciudadanía cada vez más adquiere nuevos conocimientos para el desarrollo de su propia razón, para participar en la construcción de su municipalidad, no existe. Los derechos humanos esenciales o de primera generación, no se le garantizan a toda la sociedad, lo que implica pobreza, y la pobreza, conlleva a falta de educación para el desarrollo de la razón, el pueblo no tiene tiempo para educarse, debido a que está buscando la forma de no morir de hambre, los que se educan, es porque sus familias siempre han estado en el poder político económico, y la clase media que ha logrado garantizarse a sí misma el derecho a la educación, si opina algo diferente, a lo que se ha establecido por las personas en el poder, corre el riesgo de ser asesinada, y todo esto se debe a que el ser humano, es un ser egoísta.

En el libro “Pasado y presente de la filosofía política” habla de la concepción de Hobbes sobre la política, y que este la defiende en la base, de que el ser humano es egoísta por naturaleza, y que este egoísmo lo lleva a poner su propia existencia y bienestar sobre los demás, hasta el punto de someter a cualquier persona para su propio bien. Por otro lado también dice, que el egoísmo y esa ambición de poder, características de la humanidad, son un problema en la conformación del Estado, pero necesarias para sacar a la sociedad de ese estado de naturaleza y así alcanzar el equilibrio para todos. (Cortés Rodas, 2014)

Participación ciudadana sinónimo de miedo

Si anteriormente se habla que la participación ciudadana es una característica fundamental de la libertad de expresión (Necesaria para construcción de un Estado democrático) y esta su vez es una característica del individualismo, en la que se entiende que es primordial el bien del individuo (como ser único) sobre el bien común, lo que conlleva que una persona

pase sobre los derechos de los demás, para alcanzar sus propios intereses. Para evitar que unos pocos pasen sobre los demás, y entendiendo que los derechos de alguien van hasta donde comienzan los del otro, autores como Castillo habla del colectivismo, en el que “acentúa el concepto de lo colectivo, exactamente lo contrario del concepto de lo individual. Lo que vale es la suma de individuos, el conjunto, el grupo, la colectividad. Es la afirmación sencilla del bien de todos sobre el bien del individuo” (Castillo, 1971) Los integrantes de la sociedad se ajustan a lo mismo y a su vez respetan los derechos humanos de primera generación, en que se le garantiza a toda la ciudadanía, una vivienda justa, alimentación, salud, educación y sobre todo el derecho a vivir.

Hobbes en el Leviatán dice que el Estado es instituido cuando las personas pertenecientes a una sociedad convienen y pactan el uno con el otro, que a una persona o grupo de personas se le otorgará, por elección, el derecho de representar a todos, tanto los que han votado por él, como los que han votado en contra y los que no votaron, y estos debe autorizar todas las acciones y juicios de este hombre, lo mismo que si fuera suyos propios, con el fin de vivir en armonía entre sí, que a todos se les garantice los derechos humanos de primera generación y ser protegidos contra otros hombres (Hobbes, 1651., p. 142)

Lo anterior puede conllevar a un régimen político totalitarista, que se caracteriza por conceder el poder del Estado a una persona o a su partido político, concediéndole soberanía en todos los aspectos políticos, tanto como en su vida privada. El poder del Estado Totalitario es ilimitado, ya que todos sus actos se justifican en el desarrollo de la totalidad del estado. Ahora para poder alcanzar esta autoridad ilimitada, por lo general se hace monopolizando las fuerzas armadas del Estado, ejerciendo control total sobre los medios de comunicación, además de la implementación de sistemas de control con el que se pueda manejar y manipular la sociedad, por otro lado controlar la economía y la centralizar los poderes en manos de la persona o partido político que busca mantenerse en el poder. (Franck, 2010). Y es aquí cuando se empieza a ver un debilitamiento de la democracia, que como se habla en párrafos anteriores es fundamental para la conformación de los Estados, y por lo general esto es disfrazado como un Estado democrático, para lograr la manipulación de los ciudadanos y mantener el poder.

La garantía de que las necesidades básicas del ciudadano serán satisfechas por el Estado, conlleva a grandes implicaciones en contra de la libertad de expresión, pues expresar una idea que atente contra la colectividad rompería el Statu Quo establecido, y partiendo que el Estado está garantizando sus necesidades primordiales, la ciudadanía debe renunciar a sus libertades, y entregar la toma de decisiones a un tercero. Es aquí donde se empieza a pensar en la teoría de la alemana Noelle Neumann, “La espiral del Silencio”, en la que cuenta su experiencia en la época de la Alemania Nazi, en que por miedo a expresar sus opiniones acerca del régimen político en que vivía, podría llegar a ser asesinada y aunque muchos alemanes no estaban de acuerdo con lo que sucedía, por miedo, guardaban silencio. (Noelle Neumann, 1977) Lo anterior conlleva a que la población por temor a represalias no participe en la construcción de su Estado.

Se protege al que participa

Aunque el miedo ha sido implementado como herramienta de control, para que la ciudadanía no aporte con sus opiniones, y la pérdida de libertades ha sido disfrazada con el derecho a la vida, los Estados se han comprometido con la comunidad internacional, mediante la firma de una serie de tratados y declaraciones universales, a proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, a través de estos instrumentos se crearon órganos regionales de protección que activan su respectiva competencia cuando los Estados parte no han podido cumplir con sus obligaciones internacionales. Estos órganos también están autorizados para interpretar las cláusulas y los contenidos de aquellos instrumentos. (Botero et al., 2017)

Un ejemplo de lo anterior es que todas los métodos de expresión en América están protegidos por las garantías establecidas en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), independientemente de su contenido, del medio a través del cual se transmiten y de la aceptación estatal o social con la que cuenten (Botero et al., 2017) Además el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir

informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Naciones Unidas, 1948)

La Participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de la razón de las personas, las cuales pueden utilizar la razón, para participar y aportar en la construcción de un Estado. Por otro lado, el ser humano es un ser egoísta, con ambiciones de poder, y no le importa pasar sobre los demás, para mantenerse en el poder, y si ve que sus intereses están en riesgo, puede llegar a impedir que los demás den a conocer sus opiniones. Pese a lo anterior la gente debe saber que hay organizaciones internacionales, que han logrado que los diferentes Estados, se acojan a unas normas internacionales, con las que se busca proteger la libertad de las personas de recibir y difundir información.

El poder es la capacidad que tiene un actor social o persona de intervenir en la toma de decisiones de otros actores sociales, con el fin de favorecer sus intereses y así poder hacer su voluntad que es mantenerse en poder. El poder se ejerce mediante la construcción de significado, a partir de los discursos que actores sociales usan para guiar sus acciones. Las personas que logran intervenir en la toma de decisiones de los demás no solo logran conseguir su aprobación, también consiguen el poder que reside en las instituciones de la sociedad. (Castells, 2009., P. 33).

Los medios de comunicación por su alcance de audiencia, con frecuencia son utilizados por las personas en el poder político, para hacerse oír por la población. Por otro lado, las personas en el poder económico, por lo usual son dueñas de los medios masivos de comunicación, y no emiten o publica información que pueda arriesgar su permanencia o la de alguno de su círculo en el poder. Por ello los ciudadanos, y sobre todo los periodistas, ilustradores, comediantes entre otros, que su profesión se basa en el derecho a la libertad de expresión, buscan la forma de hacer llegar su trabajo a la sociedad sin usar los medios convencionales.

SUDAFRICA, UNA DEMOCRACIA DISFRAZADA

Ghana fue la primera nación africana en independizarse en 1957. Luego durante los 60 se independizaron los demás países africanos entre ellos Sudáfrica en 1961, con la excepción

de Guinea, Zimbabue entre otros. En varios de los países, aquellos que se hacían llamar los padres de las independencias impusieron un régimen de partido único, con el que controlan los medios de comunicación. En algunas ocasiones los periódicos fueron tomados por el partido único para transmitir las consignas presidenciales y estos periódicos estaban escritos en el lenguaje colonia y dedicaban gran parte a elogiar al mandatario de turno, por este motivo solo podían ser leído por la elite, que eran los que dominaban el idioma. (García Jiménez & Rubira, 2015)

En la actualidad África tiene más libertad de prensa, que el período que se vivió desde las independencias hasta el fin de la guerra fría, marcado por un control a los medios de comunicación en la mayoría de países. En un segundo periodo, con las democratizaciones nacen nuevos medios independientes a lo largo del continente. Y un tercer periodo inicia en el siglo XXI con la revolución de los dispositivos móvil y la era de las redes sociales como instrumento de información. (García Jiménez & Rubira, 2015)

La prensa escrita era para un sector de la sociedad determinado y no llegaba a todos los lugares, pero la radio siempre ha sido el medio de comunicación masivo que ha llegado a los lugares más lejanos del mundo, llegan a todas partes con su mensaje de forma inmediata. En África además de ser usada para entretenimiento, programación musical, también se usó como herramienta de participación ciudadana y en la mayoría de las ocasiones emitía en lenguas africanas los discursos del partido único, para que fueran entendidos por todos, además se promulgaba la unidad y movilización social. En este período, la televisión se encontraba en implantación con programas de baja calidad e informativos que la agenda de los presidentes. (García Jiménez & Rubira, 2015)

A finales de los 80, los bancos internacionales y los países occidentales exigen a los mandatarios africanos reformas políticas y económicas para seguir ayudándolos en los problemas sociales. Mucho acogieron las reformas, haciendo cambios en la constitución para acoger el pluralismo político y la libertad de expresión. Durante esta época los diarios que colaboraban con el partido único se renuevan y con la aparición de nuevos periódicos, se convierten en críticos del poder y se hacen defensores de la participación ciudadana. La televisión mejora en calidad y sigue siendo limitada para la élite. (García Jiménez & Rubira, 2015) Con el inicio del siglo que algunos llaman “revolución del móvil” y con la

llegada de la Redes Sociales a África, el continente registra el mayor índice crecimiento en la implementación de los dispositivos móviles en el planeta. En el año 1998 había 4 millones de conexiones móviles, en junio de 2014 llegaban a los 608 millones, y en el 2020 según la asociación GSM llegará a los 975 millones.(García Jiménez & Rubira, 2015)

El 6 de julio de 2016 en Zimbabue se restringió el servicio de la aplicación de mensajería instantánea, WhatsApp. El periódico estatal The Chronicle informó que el Ministro de Tecnología de Información de Comunicación había advertido del uso de la aplicación y de las Redes Sociales para la distribución de mensajes subversivos. Por su parte el grupo de libertad de prensa, Misa Zimbabwe aseguró que este acontecimiento hacía parte de la reiterada amenaza del ex presidente Mugabe en el mes de junio del mismo año, donde expresaba molestia contra las Redes Sociales, que para él eran el “problema de la nación” (International Media Support, 2016) Al restringir el uso de aplicaciones como WhatsApp y Redes Sociales por parte de las autoridades del país, se restringe una de las herramienta de comunicación que tiene la población para compartir sus pensamientos con los demás.

Luego de más de una década desde el final del apartheid, Sudáfrica es considerado como uno de los máximos exponentes de la reconciliación nacional, gracias a Nelson Mandela, icono de la lucha por la liberación, quien hizo una política exterior adecuada para el mejoramiento del país, esto reconociendo la existencia de un mundo pluralista, dando importancia a normas internacionales. Por ello, centró su labor en el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, en el respeto a la justicia y el derecho internacional, en alcanzar la paz mediante mecanismos no violentos, en la defensa de los intereses del continente y la cooperación internacional. (Kennedy, 2012)

Por todo lo anterior Sudáfrica es considerado el país más próspero del sur del continente africano. Sin embargo, en materia de política interna tiene grandes problemas y desafíos que enfrentar, es uno de los países con los índices de SIDA más altos del planeta, altos índices de pobreza y xenofobia. Además La transparencia de sus gobernantes con la población no ha sido una de sus características, por el contrario varios de los gobiernos del país han estado envueltos en escándalos de ocultar la información. Por ejemplo, el ex mandatario Mbeki tuvo que enfrentarse a críticas por no aceptar la compra de armas a multinacionales europeas, donde también su sucesor, el ex presidente Zuma ha sido objeto

de varias investigaciones que acabarían siendo archivadas gracias a su poder. Por otro lado, Zuma recibió acusaciones por corrupción, fraude y violencia por parte de Wikileaks, donde se asegura que el ex mandatario compró al ex presidente de Madagascar, Marc Ravalomanana, de granadas, balas de goma y gases lacrimógenos sin el control de la NCACC por sus siglas en inglés (National Conventional Arms Control Committee) para silenciar las críticas que recibía del pueblo sudafricano. (Kennedy, 2012) Esto refleja que a la población, no se le garantizaba un verdadero acceso a la información, además a los que intentaban participar, buscaban la forma de silenciarlos y siendo el país más próspero de la región, esto demuestra que en los sistemas democráticos no se permite la libertad de expresión.(Kennedy, 2012)

Por otro lado hasta el 2012 en Sudáfrica todos consideraban necesario la actualización de la ley vigente que regía en materia de seguridad nacional e información del Estado. Pero la medida que se pensaba adoptar tenía serios problemas, que atentaban contra el acceso a la información, además varios críticos de esta actualización optaron por llamarla EL “Proyecto del secretismo”, porque su objetivo principal según la revista pueblos era; La clasificación y protección de información que comprometa integridad territorial de la nación. En suma, con esto cambio de ley le restringía el acceso a documentos estatales, pues el acceso a información clasificada, tendría una pena desde diez años hasta 25 años de prisión dependiendo del uso que se le diera a la información.(Kennedy, 2012)

Conclusiones

La libertad de expresión es un derecho fundamental de todo ser humano que le garantiza una forma de ejercer sus derechos constitucionales y políticos, necesarios para la construcción de un Estado, en el que se necesita la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones. Para que se dé esta participación de la ciudadanía se debe garantizar el derecho a la información que es fundamental para formarse ideas adecuadas de lo que está sucediendo y de lo que le interesa a cada persona como ser individual y único, y así se logra la participación ciudadana, que es la acción discursiva que permite que las personas razonen por sí mismas La participación ciudadana es la acción discursiva que permite a las personas pensar por sí mismas, de esta forma la ciudadanía empieza a preocuparse por su

territorio y con sus opiniones aporta en la toma de ideas para la construcción de su municipalidad. Esto se logra en los sistemas de gobierno democráticos, pues estos proveen la libertad para el intercambio de opiniones con los demás miembros de la comunidad, con el fin de alcanzar objetivos y vivir la vida que cada quien desee en comunidad.

En los diferentes sistemas de gobierno existen personas que están en el poder por razones políticas y económicas que controlan los medios de comunicación a su favor. Debido a que el poder está relacionado con la comunicación y la información. Al ser medios masivos de comunicación, poseer alguno o poder manipular alguno, causa desigualdad, debido a que la persona que no tiene acceso a uno de estos, no puede hacer que la población lo oiga y por ende, no se hace entender. Los medios de comunicación debe ser libres, los monopolios, que tienen la propiedad de medios de comunicación deben cumplir con unas leyes, para no afectar el proceso democrático de los países.

Varios Estados se han comprometido con la comunidad internacional, mediante la firma de una serie de tratados y declaraciones universales, a proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, a través de estos instrumentos se crearon órganos regionales de protección que activan su respectiva competencia cuando los Estados parte no han podido cumplir con sus obligaciones internacionales. Aunque a nivel internacional hay varias normas que vigilan el derecho a la libertad de expresión, por lo general las mismas personas en el poder que han logrado manipular los medios de comunicación, disfrazan el totalitarismo con democracia y no permiten que las personas que opinen algo diferente a lo impuesto por ellos, y recurren a la implementación del miedo como mecanismo de control. Debido a que expresar sus opiniones acerca del régimen político en que viven, la población puede llegar a ser asesinada o encarcelada. Lo anterior conlleva a que la población por temor a represalias no participe en la construcción de su Estado. En suma, sin la libertad de expresión no se podría pensar en las características de una persona libre y racional como es imaginar un futuro.

La Libertad de Expresión esta posee tres características distintivas; la primera, su titularidad universal sin discriminación, la segunda característica es su doble dimensión, individual y colectiva y la tercera característica, su doble direccionalidad comunicativa y sus deberes correlativos.

Para demostrar lo anterior se habló de dos países africanos, el primero de ellos, Zimbabue, de los países africanos, es el último en tener su independencia en 1980, en el que el gobierno restringió el ejercicio democrático de los medios de comunicación (mantener informada a la población) y mantuvo un constante control sobre las nuevas tecnologías, hasta el punto de prohibir el uso de aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp, así impedir que la sociedad se mantenga informada, con el fin de mantenerse en el al ex presidente Robert Mugabe por 37 años.

Por otro lado, está Sudáfrica, uno de los primeros países del continente en obtener su libertad y ser reconocido por el mundo como un país próspero, democrático e interesado por las problemáticas de la región. Sin embargo, en materia de política interna, restringe el acceso a la información, lo que también logra mantener desinformada a la sociedad, amenazándola con penas de cárcel de mínimo 15 años, para los que tengan información que se considere rompería el Statu Quo de la sociedad. Esto visibiliza como en los Estados democráticos que en realidad son totalitaristas es limitada la libertad de expresión, porque no se garantiza el acceso a la información, además los medios de comunicación que son las principales fuentes de información de la población, están influenciados por el poderes económicos o políticos, lo anterior conllevar a que no haya una verdadera participación ciudadana, que es cuando el ciudadano logra entender que participar en la construcción de su entorno es un derecho fundamental, con el que se garantiza que puede dar su opinión de diferentes formas y esta será tomada en cuenta, para cuidar o contribuir en su municipalidad, debido a que la información que recibe no está completa, esta maquillada o no es real.

Referencias

- Aba, A. (2001). La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto: los parlamentarios, los funcionarios y los reclusos.
- Botero, C., Guzmán, F., Jaramillo, S., & Gómez, S. (2017, julio). El derecho a la libertad de expresión. Recuperado a partir de <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/El-derecho-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-PDF-FINAL-Julio-2017-1-1.pdf>
- Cárdenas, N., & Lozano, F. (2006). LA FUNCIÓN INSTRUMENTAL DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO: PERSPECTIVAS Y RETOS1.
- Cárdenas-Hernández, C. A., & Bernal-Gómez, D. R. (2016). La Educación Popular Y La Participación Política Ciudadana. *THE POPULAR EDUCATION POLICY AND CIVIC PARTICIPATION.*, 13(26), 157-170.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder* (1. ed). Madrid: Alianza.
- Castillo, J. (1971). *Individualismo Colectivismo Comunitarismo* (FUBHLCACION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS).
- Cortés Rodas, F. L. (2014). *Pasado y presente de la filosofía política: ensayos sobre democracia y justicia* (1. ed). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Dahl, R. (2004). LA DEMOCRACIA, 10, 45.
- Davis, J. (2006). DERECHOS HUMANOS Y REVOLUCIÓN INGLESA, *Número 14*, 24.

Departamento para la Gestión Pública Efectiva, & Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013, mayo). “El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos”. Recuperado a partir de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/CortosP8.pdf>

El Mundo, U. E. (2013, marzo 16). Zimbabwe vota por el poder absoluto y vitalicio del presidente Mugabe. Recuperado 27 de abril de 2018, a partir de <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/03/15/internacional/1363351737.html>

Franck, G. (2010). El Concepto del Totalitarismo Un debate acerca de su evolución a lo largo del siglo XX.

Fuentes, C. (2005). Acceso a información pública: Conceptos y estrategias para el fortalecimiento democrático. Recuperado a partir de www.flacso.cl

Fundación Terram. (2006). Acceso a Información Pública: Participación Ciudadana y Legislación. Recuperado a partir de http://www.terram.cl/images/stories/app32_accesoinformacion.pdf

García Jiménez, A., & Rubira, R. (2015). *África: comunicación en derechos humanos, tan cerca y tan lejos*. La Laguna, Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*.

Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2013, mayo 29). NUEVA CONSTITUCIÓN EN ZIMBABWE: A LA ESPERA DE MÁS REFORMAS QUE CONSOLIDEN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. Recuperado a partir de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA32-2013_ConstitucionZimbabwe_JBM.pdf

- Inter-American Commission on Human Rights, & Rapporteurship on the freedom of expression. (2009). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*.
- International Media Support. (2016, julio). Restrictions on WhatsApp in Zimbabwe. Recuperado 24 de mayo de 2018, a partir de <https://www.mediasupport.org/restrictions-on-whatsapp-in-zimbabwe/>
- International Media Support. (2017, diciembre 19). La nueva realidad política de Zimbabwe presenta una oportunidad para que los medios «cambien su tono». Recuperado 4 de mayo de 2018, a partir de <https://www.mediasupport.org/new-zimbabwean-political-reality-presents-opportunity-for-media-to-change-their-tone/>
- Kant, I. (1784). *¿Qué es la ilustración? y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*.
- Kennedy, A. (2012, diciembre). Libertad de expresión en juego: el caso de Sudáfrica | Revista Pueblos. Recuperado 20 de octubre de 2017, a partir de <http://www.revistapueblos.org/blog/2012/12/03/libertad-de-expresion-en-juego-el-caso-de-sudafrica/>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los derechos Humanos. Recuperado a partir de http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Noelle Neumann, E. (1977). *La espiral del silencio: opinión pública, nuestra piel social*. Barcelona: Paidós.
- Oliva Marañón, C. (2014). La formación jurídica del periodista en España: una necesidad para satisfacer el Derecho de la Información y el Derecho a la Información. *Legal Training of Journalist in Spain: a need to meet the Information Law and the Right to Information.*, 12(3), 201-223.

Ramírez, C. (2001). Diez conceptos básicos entorno a los medios de comunicación.

Recuperado a partir de

<http://www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/4d556d9dcbfc8diez.pdf>

Romero, V. (2000). Poder y Comunicación. Recuperado a partir de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2020533.pdf>

Solís, B. (2009). Libertad de expresión y el monopolio de los medios de comunicación: el caso mexicano. *Cotidiano - Revista de la Realidad Mexicana*, (158), 15-24.

United States of America. (1776). Constitución de Pensilvania.

Valenzuela, M. (2008, octubre). LA REVOLUCIÓN FRANCESA.